

En la villa de Cravaca a diez y ocho dias del mes de abril de mill y quatro y setenta e un años los señores ju. de morales y fr. de moya regidores diputados para esta cuenta se asentaron a tomar cuenta del s. fran muso mmz. al f. de lo que se le debe de nes salarios. e de otras cosas. amovaree cera por esta cuenta a por virtud del nombre de f. de moya. e de otros s. de la villa tan. de f. de moya. e de otros s. de la villa a qual se hizo e hea firma siguiente.

1 Pareçe q se debe de mill s. fran muso. catorze años de salario que en firme a su título de aver. de cada año por su antigüedad tres mrs. ha esta cosa que se setenta e uno. que sumang montan los d. catorze años on z. mill y setenta e dos mrs.

ei v de ley

2 mas pareçe que se le debe de quatro mrs. de los dos licitos. que se le libraron de la Reyna nuestra señora y el principe de nuestru d. n. r.

iii v

3 mas pareçe q se le debe de un año de un mes de un día. que gastó en una puente camino de lotca junto a la alcazarras del tico. e de un año de un mes de un día. que se començó al d. de san fran muso. e al s. de los señores regidores y la villa de nes de la villa de fran muso.

i v de v

4 mas pareçe que se le debe de un año de un mes de un día. que gastó en una puente camino de lotca junto a la alcazarras del tico. e de un año de un mes de un día. que se començó al d. de san fran muso. e al s. de los señores regidores y la villa de nes de la villa de fran muso.

y va

5 Pareçe que se le debe de un año de un mes de un día. que gastó en una puente camino de lotca junto a la alcazarras del tico. e de un año de un mes de un día. que se començó al d. de san fran muso. e al s. de los señores regidores y la villa de nes de la villa de fran muso.

vii de v

